



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ANDRY VANESA JAIME GALVIS

DEMANDADO: DIEGO ARMANDO CHAPETON SANTOS

RADICACION: 5400131600052020-00333-00

FECHA DE PROVIDENCIA: VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la señora Andry Vanesa Jaime Galvis, en cuanto al pago de los títulos judiciales correspondientes a la cuota de alimentos fijada provisionalmente; este Estrado Judicial, en observancia de la acumulación ordenada mediante auto proferido el pasado doce (12) de febrero, ordena oficiar a la pagaduría del Ejército Nacional a efectos de que en lo sucesivo proceda a realizar las consignaciones por concepto de alimentos, al Juzgado Segundo de Familia de Cúcuta, en favor de la aquí demandante, a través de la cuenta del Banco Agrario No. 540013160002.

Oficiar en tal sentido y diligenciar por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 31 de fecha 26 02 2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERA
Secretaría

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

519ec5529dc8186c04fff583f2789ac86be9ddd69a92ff272237a622b2d43895

Documento generado en 25/02/2021 11:24:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>